

CONSTANCIA: La dejo para indicar que se recibió de nuev en octubre 15 de 2020, leído en octubre 19 de 2020 el despacho comisorio No. 005 de septiembre 22 de 2020, recibido por primera vez en octubre 9 de 2020 , que se había devuelto al Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín, teniendo en cuenta que se dirigiría al Juzgado Promiscuo de Familia con sede en Yarumal, Antioquia, librado dentro del proceso de custodia y cuidados personales de la niña Valentina Gamboa Bolívar. Paso a su despacho para resolver lo pertinente.
Girardota, 20 de octubre de 2020


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00136-00
Proceso:	Comisión
Comitente:	Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín, Antioquia
Interlocutorio No.	359 de 2020

Atendiendo el mandato contenido en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso, se dispone **AUXILIAR LA COMISIÓN** conferida por el **Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín, Antioquia**, e informada a través de despacho comisorio No. 005/2020-00271-00 del 22 de septiembre de 2020, librado dentro del proceso de Restablecimiento de derechos de la niña Susana López Ramírez, radicado 050013110002-2020-00271-00, que se hizo llegar en octubre 15 del presente año a través del correo electrónico institucional.

En consecuencia, se dispone enterar al señor Luis Carlos López Zuleta del auto mediante el cual se inicia el trámite administrativo del que asume conocimiento el despacho comitente, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para que se pronuncie y aporte las pruebas que

pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de copia de la documentación anexada al comisorio.

Para escuchar en declaración al señor **LUIS CARLOS LÓPEZ ZULETA**, se señala el día **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, A LAS **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

Por la secretaría del despacho, a través del medio más expedito, **entérese** de lo decidido al señor López Zuleta remítasele a su correo electrónico copia del PARD de la niña Susana López Ramírez para los fines pertinentes.

Practicada la diligencia encomendada, **devuélvase las diligencias al comitente**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

